



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0011

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION NO. MOPC-ADJ-026-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del día 29 del mes de julio de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. **Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el Ing. **Nelson Maloney**, Presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y, **Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 27 de julio de 2021, por los peritos evaluadores designados mediante *acto administrativo* No. MOPC-ADP-027-2021, firmado por este comité en fecha 28 de mayo de 2021, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0011, llevado a cabo para la "Adquisición de electrodomésticos para cubrir las necesidades de los diferentes departamentos del MOPC".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "Adquisición de electrodomésticos para cubrir las necesidades de los diferentes departamentos del MOPC".



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO [1]: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO [2]: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)”*.

CONSIDERANDO [3]: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 29 de marzo de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Oficio No. DA-0285/2021, d/f 18 de marzo de 2021, debidamente aprobado por el **Ing. Deligne Ascencion Burgos**, Ministro del MOPC, suscrito por el **Licdo. Everis M. Rodríguez Mejía**, Director-Administrativo del MOPC, en el cual solicita a la **Licda. Carina Cedano**, Directora de la referida Unidad, el proceso de compra para la adquisición de compra de electrodomésticos, los cuales serán distribuidos en los diferentes departamentos del MOCP.

RESULTA: Que, en esas atenciones, el 03 de mayo de 2021, mediante el Oficio No. DCC-0773-2021, la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero del MOPC, vía **Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director Administrativo y Financiero



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro 5214 Aparatos electrodomésticos, por un monto de *Un Millón Novecientos Tres Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 32/100 (RD\$1,903,900.32)*.

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 11 de mayo de 2021, fue recibido por el Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropriación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1620741432390af9c1, por el monto de *Un Millón Novecientos Tres Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 32/100 (RD\$1,903,900.32)*, para la "Adquisición de electrodomésticos para cubrir las necesidades de los diferentes departamentos del MOPC".

RESULTA: Que en fecha 28 de mayo de 2021 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-027-2021, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO [4]: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores"*.

CONSIDERANDO [5]: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO [6]: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información"*.

CONSIDERANDO [7]: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

CONSIDERANDO [8]: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *"El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas"*.

CONSIDERANDO [9]: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



VISTO: El Oficio No. DA-0285/2021, suscrito por el **Licdo. Everis M. Rodríguez M.**, Director Administrativo del MOPC, a la **Licda. Carina Cedano**, Directora de la referida Unidad, debidamente contentivo de solicitud de proceso de compra de electrodomésticos.

VISTO: El Oficio No. DCC-0773-2021, suscrito en fecha 03 de mayo de 2021, por la **Licda. Carina Cedano**, Directora de la referida Unidad, dirigido al **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero del MOPC, contentivo de solicitud de reservación de fondos.

VISTO: El Oficio No. DF-5885-2021, de fecha 05 de mayo de 2021, a la firma del **Licdo. Virgilio de los Santos Mendoza**, Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), dirigido al señor **Jaime Thomas Cano**, Encargado del Departamento de Presupuesto Financiero, contentivo de solicitud de apropiación de fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1620741432390af9c1, d/f 11 de mayo de 2021, por un monto de *Un Millón Novecientos Tres Mil Novecientos Pesos Dominicanos con 32/100 (RD\$1,903,900.32)*.

VISTO: El Decreto Núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0011 para la *"Adquisición de electrodomésticos para cubrir las necesidades de los diferentes departamentos del MOPC"*.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-027-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 28 de mayo de 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que el día 02 de junio de 2021, fue publicado el procedimiento por Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *"Adquisición de electrodomésticos para cubrir las necesidades de los diferentes departamentos del MOPC"*, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en fecha dos (02) del mes de junio del año 2021, se procedió a invitar a todos los proveedores del estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), siendo un total de 5,258 proveedores invitados.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



CONSIDERANDO [10]: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: “La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”.

CONSIDERANDO [11]: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional, de fecha 02 de junio de 2021.

VISTA: La constancia de invitación a los 5,258 proveedores registrados con el rubro del presente proceso, vía el portal transaccional.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, ni generadas circulares.

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas enmiendas por parte de la institución.

CONSIDERANDO [12]: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, “Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.

CONSIDERANDO [13]: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: “Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de oferta técnica

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pauta para el diecisiete (17) de junio de 2021, procediendo en esa misma fecha a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando cinco (5) oferentes, a saber:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



No.	OFERENTE
1	ABASTECIMIENTO COMERCIAL ,SRL
2	GRUPO MARTE ROMAN,SRL
3	EMPRESAS INTEGRADAS,S.A.S.
4	GILGAMI GROUP,SRL
5	OFICINA UNIVERSAL ,SA

RESULTA: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Elbi Radelqui Almonte Cabrera, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

RESULTA: Que, una vez concluido, el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, fueron remitidas a los peritos evaluadores en fecha diecisiete (17) de junio de 2021, las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1033-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que, en esas atenciones, en fecha 23 de junio de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta técnica del único oferente de la Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0011, “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC”, Con el fin de determinar la propuesta que requieren subsanación de documentos.

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	ABASTECIMIENTO COMERCIAL ,SRL
2	GRUPO MARTE ROMAN,SRL
3	EMPRESAS INTEGRADAS,S.A.S.
4	GILGAMI GROUP,SRL
5	OFICINA UNIVERSAL ,SA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



En el proceso de evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes; en el presente proceso de Comparación de Precio, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):

1. ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL

Documentación Legal

- No requiere documento a subsanar de carácter legal.

Documentación Financiera

- No requiere documento a subsanar de carácter financiero.

Documentación Técnica

- Suministrar Listado de los Centros de Atención al Cliente o Talleres de Reparación que pondrán a disposición de este Ministerio, en el tiempo establecido de la garantía de los bienes ofertados.
- Suministrar Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

2. GRUPO MARTE ROMAN, SRL

Documentación Legal

- No requiere documento a subsanar de carácter legal.

Documentación Financiera

- Suministrar los anexos del IR2 de las declaraciones juradas de la DGII de los estados financieros suministrados.

Documentación Técnica

- No requiere documento a subsanar de carácter técnico.

3. INTEGRADAS, S.A.S.

Documentación Legal

- No requiere documento a subsanar de carácter legal.

Documentación Financiera

- No requiere documento a subsanar de carácter financiero.

Documentación Técnica



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



- *Suministrar Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.*

4. GILGAMI GROUP, SRL

Documentación Legal

- *No requiere documento a subsanar de carácter legal.*

Documentación Financiera

- *Suministrar los anexos del IR2 de las declaraciones juradas de la DGII de los estados financieros suministrados.*

Documentación Técnica

- *Suministrar Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. Nota: De las facturas presentadas.*
- *Suministrar Listado de los Centros de Atención al Cliente o Talleres de Reparación que pondrán a disposición de este Ministerio, en el tiempo establecido de la garantía de los bienes ofertados.*
- *Suministrar Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.*

5. OFICINA UNIVERSAL, SA

Documentación Legal

- *No requiere documento a subsanar de carácter legal.*

Documentación Financiera

- *No requiere documento a subsanar de carácter financiero.*

Documentación Técnica

- *Suministrar Listado de los Centros de Atención al Cliente o Talleres de Reparación que pondrán a disposición de este Ministerio, en el tiempo establecido de la garantía de los bienes ofertados.*
- *Suministrar Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



RESULTA: Que en fecha 28 de junio de 2021 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-029-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones; fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados mediante el cual se indicó que los oferentes participantes tenían documentación a subsanar, lo cual le fue notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones al participante vía correo electrónico en fecha 29 de junio de 2021, otorgando un plazo hasta el 05 de julio de 2021, para tales fines.

CONSIDERANDO [14]: Que en virtud de los establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO [15]: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejaran constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*.

CONSIDERANDO [16]: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO [17]: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” se determina que *“Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”*.

CONSIDERANDO [18]: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO [19]: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO [20]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)”*.

CONSIDERANDO [21]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”*.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



CONSIDERANDO [22]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: “Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 17 de junio de 2021.

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Lic. Elbi Radelqui Almonte Cabrera, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 17 de junio de 2021:

VISTO: El Oficio No. DCC-1033-2021, de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 17 de junio de 2021.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 23 de junio de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-029-2021 de fecha 28 de junio de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 29 de junio de 2021.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA: Que, vencido el plazo para la presentación de subsanable en fecha 05 de julio de 2021, la Licda. Carina Cedano, remitió los documentos subsanados a los peritos para la evaluación a través del oficio No. DCC-1154-2021.

RESULTA: Que, así las cosas, en fecha 14 de julio de 2021, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, las siguientes consideraciones:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes del Procedimiento Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0011, “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC”, con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.

Datos de la Comparación de Precios:

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0011.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1033-2021 del 17/06/2021.
- Informe de Subsanación de las Ofertas Técnicas de fecha 23/06/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancionable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1154-2021 del 05/07/2021.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



- Listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	ABASTECIMIENTO COMERCIAL ,SRL
2	GRUPO MARTE ROMAN,SRL
3	EMPRESAS INTEGRADAS,S.A.S.
4	GILGAMI GROUP,SRL
5	OFICINA UNIVERSAL ,SA

METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

- Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables. (Informe de fecha 23/06/2021).
 - Evaluación final de habilitación.
- Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple /no cumple" se elaboró el inventario (checklist) para cada uno de los oferentes.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de Comparación de Precios.

-----No hay nada escrito bajo esta línea-----



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0011
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	GILGAMI GROUP, SRL	OFICINA UNIVERSAL, SA
<p>5. En el caso de sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatutos Sociales, • Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, • Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales, copia del RNC, • copia del Registro Mercantil vigente, • Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal. 	C	C	C	C	NC
<p>6. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea).</p>	C	C	C	C	NC
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA					
<p>1. Estados financieros del último (1) ejercicio contable, certificado por un Contador Público Autorizado (CPA), así como el Formulario IR-2 o IR-1 (según aplique) y sus anexos que correspondan a los ejercicios contables presentados en la oferta.</p>					NC

(Handwritten signatures)



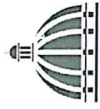


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

<p>Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0011 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>		ABASTECIMIENTO COMERCIAL,SRL	GRUPO MARTE ROMAN,SRL	EMPRESAS INTEGRADAS,S.A.S.	GILGAMI GROUP,SRL	OFICINA UNIVERSAL,SA
<p>Todos los oferentes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias ante a la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) y así también en las relativas a la Seguridad Social ante la Tesorería de Seguridad Social (TSS), lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación de pago al día emitida por tales entidades favor adjuntar para agilizar la verificación. Ahora bien, si el oferente posee acuerdo de pago en relación al pago de sus obligaciones fiscales o seguridad social, necesariamente deberá adjuntar copia del acuerdo y el último recibo de pago o certificación de estar al día en los mismos.</p>		C	C	C	C	NC
		C	C	C	C	NC
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA						
<p>1. Ficha técnica con imágenes, donde se especifique los bienes ofertados, con sus debidas especificaciones solicitadas en el numeral 2, referencia y modelo de los bienes ofertados, debidamente identificado. (No subsanable)</p>		C	C	C	C	NC
<p>2. Formulario de Presentación de Oferta,(SNCC.F.034) (No subsanable)</p>		C	C	C	C	NC
<p>3. Dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor: (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).</p>		C	C	C	C	NC



Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0011
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ABASTECIMIENTO COMERCIAL,SRL	GRUPO MARTE ROMAN,SRL	EMPRESAS INTEGRADAS,S.A.S.	GILGAMI GROUP,SRL	OFICINA UNIVERSAL ,SA
4.	Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo establecido o antes, en los presentes TDRS. (No subsanable)			C	C	C	C	NC
5.	Carta compromiso de la constancia de la garantía mínima de 1 año en piezas y servicios y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía (para los ítems del 1 al 7), requeridos en los presentes Términos de Referencia. (No subsanable)			C	C	C	C	NC
6.	Listado de los Centros de Atención al Cliente o Talleres de Reparación que pondrán a disposición de este Ministerio, en el tiempo establecido de la garantía de los bienes ofertados.			C	C	C	C	NC
7.	Plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.			C	C	NC	C	NC
							
1	Cafetera eléctrica para 12 tasas Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	UD	24	C	C	C	C	NC

(Handwritten signatures)





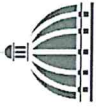
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0011
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

	ABASTECIMIENTO COMERCIAL,SRL					GRUPO MARTE ROMAN,SRL	EMPRESAS INTEGRADAS,S.A.S.	GILGAMI GROUP,SRL	OFICINA UNIVERSAL ,SA
2		UD	36	C	C	C	C	C	NC
3	Horno microondas, Color: negro o plateado, Material: acero inoxidable Tamaño interior: 358x235.5x327 mm. Dimensiones exteriores: 517 x 310 x 463 mm. Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	UD	72	C	C	C	NA	NA	NC
4	Nevera Ejecutiva de 4 pies color negro, blanco y plateado (24 de cada color) Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	UD	24	C	C	C	C	C	NC
5	Bebedero para agua fría y caliente Dimensiones aproximadas(centímetros) 94 x 31 x 31. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	UD	48	C	C	C	C	NA	NC
6	Abanico de pedestal de 24 pulgadas Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	UD	6	C	C	C	NA	C	NC
	Estufa eléctrica de dos hornillas Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Protección contra el Calentamiento. Recubrimiento Antiadherente. Potencia 2x1000 w. Temperatura máxima de 500°C. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	UD							



(Handwritten signatures and initials)



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0011
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

				ABASTECIMIENTO COMERCIAL,SRL	GRUPO MARTE ROMAN,SRL	EMPRESAS INTEGRADAS,S.A.S.	GILGAMI GROUP,SRL	OFICINA UNIVERSAL ,SA
7	Estufa eléctrica de una hornilla Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fúcil de limpiar. 110V-60HZ. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	UD	6	C	C	NA	C	NC
8	Copas para agua 6/1 de cristal	UD	24	C	C	NA	C	NC
9	Tasas para café 6/1 en porcelana	UD	30	C	C	C	C	NC

(Handwritten signatures)





OBSERVACIONES



1. ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL

Documentación Legal

- No presenta ninguna observación.

Documentación Financiera

- No presenta ninguna observación.

Documentación Técnica

- No presenta ninguna observación.

2. GRUPO MARTE ROMAN, SRL

Documentación Legal

- No presenta ninguna observación.

Documentación Financiera

- No presenta ninguna observación.

Documentación Técnica

- No requiere documento a subsanar de carácter técnico.

3. INTEGRADAS, S.A.S.

Documentación Legal

- No requiere documento a subsanar de carácter legal.

Documentación Financiera

- No requiere documento a subsanar de carácter financiero.

Documentación Técnica

- No subsanó el plazo de mantenimiento del precio contenido de la oferta: El oferente deberá mantener el precio ofertado durante noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta. Solicitado en el informe de subsanación de fecha 23 de junio 2021.

4. GILGAMI GROUP, SRL

Documentación Legal

No presenta ninguna observación

Documentación Financiera

No presenta ninguna observación

Documentación Técnica

- No presenta ninguna observación

5. OFICINA UNIVERSAL, SA

Documentación Legal

El oferente queda descalificado ya que presentó su oferta económica ("SOBRE B") en la oferta técnica ("SOBRE A").

En el pliego de Condiciones Numeral 9, cita la siguiente nota.

Nota: Cualquier información del "Sobre B" que esté incluida en el "Sobre A", será motivo de descalificación inmediata.

CONCLUSIONES

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	ESTADO
1	ABASTECIMIENTO COMERCIAL ,SRL	HABILITADO
2	GRUPO MARTE ROMAN,SRL	HABILITADO
3	EMPRESAS INTEGRADAS,S.A.S.	NO HABILITADO
4	GILGAMI GROUP,SRL	HABILITADO
5	OFICINA UNIVERSAL ,SA	DESCALIFICADO

OFERENTES HABILITADOS

No.	OFERENTES	ESTADO
1	ABASTECIMIENTO COMERCIAL ,SRL	HABILITADO
2	GRUPO MARTE ROMAN,SRL	HABILITADO
3	GILGAMI GROUP,SRL	HABILITADO

OFERENTES NO HABILITADOS

No.	OFERENTES	ESTADO
-----	-----------	--------

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



1	EMPRESAS INTEGRADAS,S.A.S.	NO HABILITADO
2	OFICINA UNIVERSAL ,SA	NO HABILITADO

RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 15 de julio de 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-030-2021, por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 15 de julio de 2021, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándoles además la fecha para la apertura de ofertas económicas a efectuarse el 20 de julio de 2021.

CONSIDERANDO [23]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO [24]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura”.*

CONSIDERANDO [25]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

CONSIDERANDO [26]: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO [27]: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 14 de julio de 2021.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-030-2021, de fecha 15 de julio de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTAS: La notificación realizada vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 15 de julio de 2021.

Acto de apertura y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día 20 de julio de 2021, la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante Lic. Elbi Radelqui Almonte Cabrera, último que recogió todos los incidentes del referido acto.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-1267-2021, en fecha 20 de julio de 2021, fue remitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el "Sobre B" de las ofertas habilitadas para fines de evaluación.

RESULTA: Que en fecha 27 de julio de 2021, fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados en el Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0011, "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC".

- *Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0011.*
- *Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1033-2021 del 17/06/2021.*
- *Informe de Subsanación de las Ofertas Técnicas de fecha 23/06/2021.*
- *Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1154-2021 del 05/07/2021.*
- *Remisión de las Ofertas Económicas mediante Oficio DCC-1267-2021 de 20/07/2021.*

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

No.	OFERENTES HABILITADOS	MONTO RDS
1	ABASTECIMIENTO COMERCIAL ,SRL	1,918,184.10
2	GRUPO MARTE ROMAN,SRL	1,892,489.52
3	GILGAMI GROUP,SRL	1,249,157.54

Metodología empleada:

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados, donde se evaluaron que las mismas contaran con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios precios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluado se determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

1. **ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL. (ITEM HABILITADO 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 9).**

Presentó oferta económica con un monto de RDS 1,918,184.40 (un millón novecientos dieciocho mil cientos ochenta y cuatro pesos con 40/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por DOMINICANA DE SEGUROS con una vigencia desde el 14/06/2021 hasta el 14/06/2022, por un monto de RDS 50,000.00.

Observaciones:

- Sin Observaciones

2. **GRUPO MARTE ROMAN, SRL (ITEM HABILITADOS 1,2,3,4,6,7,8 Y 9).**

Presentó oferta económica con un monto de **RDS\$1,892,489.52** (un millón ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con 52/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por **SEGUROS APS** con una vigencia desde el 17/06/2021 hasta el 16/06/2022, por un monto de **RDS 264,213.81**.

Observaciones.

- Sin Observaciones

3. **GILGAMI GROUP, SRL (ITEM HABILITADO 1,2,4,5,6,7,8 Y 9).**

Presentó oferta económica con un monto de **RDS 1,249,157.94** (un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos con 94/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por **DOMINICANA DE SEGUROS** con una vigencia desde el 17/06/2021 hasta el 17/11/2021, por un monto de **RDS 203,536.97**.

Observaciones.

- En el Item No. 1, la oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica tiene una diferencia, de cinco (RDS 0.11) pesos, aumentando la oferta presentada.
- En el Item No. 2, la oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica tiene una diferencia, de cinco (RDS 0.04) pesos, disminuyendo la oferta presentada.
- En el Item No. 6, la oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica tiene una diferencia, de cinco (RDS 0.01) pesos, disminuyendo la oferta presentada.
- En el Item No. 9, la oferta económica del oferente fue revisada y validada aritméticamente, a partir de la evaluación confirmamos que la oferta económica tiene una diferencia, de cinco (RDS 0.04) pesos, aumentando la oferta presentada.

CUADRO COMPARATIVO CON LOS MONTOS CORREGIDOS CP-2021-0011

Item	Descripción	Und	Cantidad	ABASTECIMIENTO COMERCIAL - SRL				GRUPO MARTE ROMAN SRL				GILGAMI GROUP SRL								
				PU	Ithib	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado año	Total Corregido Item Habilitados	PU	Ithib	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados	PU	Ithib	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado
1	Cafetera eléctrica para 12 tazas Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios. Horno microondas, color negro o plateado. Material: acero inoxidable. Tamaño interior: 358x235-5x327 mm.	UD	24	3,400.00	612.00	4,012.00	4,012.00	96,288.00	1,037.00	186.66	1,223.66	1,223.66	29,367.84	29,367.84	2,505.26	450.95	2,956.20	2,956.21	70,948.85	70,948.96
2	Dimensiones exteriores: 517 x 310 x 463 mm. Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	UD	36	5,500.00	990.00	6,490.00	6,490.00	233,640.00	11,317.94	2,037.23	13,355.17	13,355.17	480,786.09	480,786.09	7,987.29	1,437.71	9,425.00	9,425.00	339,300.12	339,300.08
3	Navera Ejecutiva de 4 pies color negro, blanco y platicado (24 de cada color) Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	UD	72	12,900.00	2,322.00	15,222.00	15,222.00	1,095,984.00	12,724.60	2,290.43	15,015.03	15,015.03	1,081,082.02	1,081,082.02	8,937.50	1,608.75	10,546.25	10,546.25	253,110.00	253,110.00
4	REGICERO para agua fría y caliente Dimensiones: aproximadas (centímetros) 94 x 31 x 31. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios.	UD	24	8,200.00	1,416.00	9,616.00	9,616.00	232,224.00	8,330.16	1,499.43	9,829.59	9,829.59	235,910.13	235,910.13	8,937.50	1,608.75	10,546.25	10,546.25	505,681.92	505,681.92
5	Abanico de pedestal de 24 pulgadas Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios.	UD	48	2,990.00	538.20	3,528.20	3,528.20	169,353.60	1,212.68	218.28	1,430.96	1,430.96	8,585.77	8,585.77	1,607.04	1,607.04	10,535.04	10,535.04	505,681.92	505,681.92
6	Estufa eléctrica de dos hornillas Material: Aluminio Rápido Calentamiento: Fácil de limpiar, 110V-60HZ. Protección contra el Calentamiento. Recubrimiento Antiadherente. Potencia 2 x 1000 w. Temperatura máxima de 500°C. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios.	UD	6	1,050.00	189.00	1,239.00	1,239.00	7,434.00	1,212.68	218.28	1,430.96	1,430.96	8,585.77	8,585.77	1,932.37	347.83	2,280.20	2,280.20	13,681.19	13,681.18
7	Estufa eléctrica de una hornilla Material: Aluminio Rápido Calentamiento: Fácil de limpiar, 110V-60HZ. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios.	UD	6	900.00	162.00	1,062.00	1,062.00	6,372.00	772.26	139.01	911.27	911.27	5,467.60	5,467.60	845.00	152.10	997.10	997.10	5,982.60	5,982.60
8	Copos para agua 6/1 de cristal Tasas para café 6/1 en porcelana	UD	24	950.00	178.20	1,128.20	1,128.20	28,036.80	1,033.34	186.00	1,219.34	1,219.34	29,264.19	29,264.19	741.00	133.38	874.38	874.38	20,985.12	20,985.12
9		UD	30	1,380.00	248.40	1,628.40	1,628.40	48,852.00	622.20	112.00	734.20	734.20	22,025.88	22,025.88	1,114.92	200.69	1,315.61	1,315.61	39,468.13	39,468.17
				TOTALES RDS:				1,918,184.40					1,892,489.92						1,249,158.03	



Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Comparación de Precio No. **MOPC-CCC-CP-2021-0011, "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MOPC"**, si los oferentes no tienen objeción a las observaciones realizadas y este en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LOTE UNICO

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICAR	MONTOS RDS
1	Cafetera eléctrica para 12 tasas Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	29,367.84
2	Horno microondas, Color: negro o plateado, Material: acero inoxidable Tamaño interior: 358x235.5x327 mm. Dimensiones exteriores: 517 x 310 x 463 mm. Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	233,640.00
3	Nevera Ejecutiva de 4 pies color negro, blanco y plateado (24 de cada color) Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	1,081,082.02
4	Bebedero para agua fría y caliente Dimensiones aproximadas (centímetros) 94 x 31 x 31. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	232,224.00
5	Abanico de pedestal de 24 pulgadas Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	169,353.60
6	Estufa eléctrica de dos hornillas Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Protección contra el Calentamiento. Recubrimiento Antiadherente. Potencia 2x1000 w. Temperatura máxima de 500°C.	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	7,434.00

	Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios		
7	Estufa eléctrica de una hornilla Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	5,467.60
8	Copas para agua 6/1 de cristal	GILGAMI GROUP,SRL	20,985.12
9	Tasas para café 6/1 en porcelana	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	22,025.88

MONTOS ADJUDICAR POR OFERENTES

OFERENTE	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
ITEM	DESCRIPCION			MONTO RDS
1	Cafetera eléctrica para 12 tasas Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	24	1,223.66	29,367.84
3	Nevera Ejecutiva de 4 pies color negro, blanco y plateado (24 de cada color) Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	72	15,015.03	1,081,082.02
7	Estufa eléctrica de una hornilla Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	6	911.27	5,467.60
9	Tasas para café 6/1 en porcelana	30	734.20	22,025.88
	TOTAL RDS:			1,137,943.34

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OFERENTE	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO RDS
ITEM	DESCRIPCION			
2	Horno microondas, Color: negro o plateado, Material: acero inoxidable Tamaño interior: 358x235.5x327 mm. Dimensiones exteriores: 517 x 310 x 463 mm. Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	36	6,490.00	233,640.00
4	Bebedero para agua fría y caliente Dimensiones aproximadas (centímetros) 94 x 31 x 31. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	24	9,676.00	232,224.00

5	Abanico de pedestal de 24 pulgadas Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	48	3,528.20	169,353.60
6	Estufa eléctrica de dos hornillas Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Protección contra el Calentamiento. Recubrimiento Antiadherente. Potencia 2x1000 w. Temperatura máxima de 500°C. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	6	1,239.00	7,434.00
TOTAL RDS:				642,651.60

OFERENTE	GILGAMI GROUP,SRL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO RDS
8	Copas para agua 6/1 de cristal	24	874.38	20,985.12
TOTAL RDS:				20,985.12

CONSIDERANDO [28]: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)".

CONSIDERANDO [29]: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO [30]: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: "La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contenido de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite".

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas "Sobre B", de fecha 20 de julio de 2021.

VISTO: El Acto Notarial del Lic. Elbi Radelqui Almonte Cabrera, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 20 de julio de 2021.

VISTO: El Oficio No. DCC-1267-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 20 de julio de 2021.





VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de julio de 2021.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

RESULTA: Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

**CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LOTE UNICO**

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICAR	MONTOS RDS
1	Cafetera eléctrica para 12 tasas Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	29,367.84
2	Horno microondas, Color: negro o plateado, Material: acero inoxidable Tamaño interior: 358x235.5x327 mm. Dimensiones exteriores: 517 x 310 x 463 mm. Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	233,640.00
3	Nevera Ejecutiva de 4 pies color negro, blanco y plateado (24 de cada color) Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	1,081,082.02
4	Bebedero para agua fría y caliente Dimensiones aproximadas (centímetros) 94 x 31 x 31. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	232,224.00
5	Abanico de pedestal de 24 pulgadas Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	169,353.60
6	Estufa eléctrica de dos hornillas Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Protección contra el Calentamiento. Recubrimiento Antiadherente. Potencia 2x1000 w. Temperatura máxima de 500°C. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	7,434.00
7	Estufa eléctrica de una hornilla Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	5,467.60
8	Copas para agua 6/1 de cristal	GILGAMI GROUP, SRL	20,985.12
9	Tasas para café 6/1 en porcelana	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	22,025.88

MONTOS ADJUDICAR POR OFERENTES

OFERENTE	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
----------	------------------------	----------	-----------------

ITEM	DESCRIPCION			MONTO RDS: <small>Publicas y</small>
1	Cafetera eléctrica para 12 tasas Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	24	1,223.66	29,367.84
3	. Nevera Ejecutiva de 4 pies color negro, blanco y plateado (24 de cada color) Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	72	15,015.03	1,081,082.02
7	Estufa eléctrica de una hornilla Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	6	911.27	5,467.60
9	Tasas para café 6/1 en porcelana	30	734.20	22,025.88
	TOTAL RDS:			1,137,943.34

OFERENTE	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO RDS
2	Horno microondas, Color: negro o plateado, Material: acero inoxidable Tamaño interior: 358x235.5x327 mm. Dimensiones exteriores: 517 x 310 x 463 mm. Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	36	6,490.00	233,640.00
4	Bebedero para agua fría y caliente Dimensiones aproximadas (centímetros) 94 x 31 x 31. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	24	9,676.00	232,224.00
5	Abanico de pedestal de 24 pulgadas Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	48	3,528.20	169,353.60
6	Estufa eléctrica de dos hornillas Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Protección contra el Calentamiento. Recubrimiento Antiadherente. Potencia 2x1000 w. Temperatura máxima de 500°C. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	6	1,239.00	7,434.00
	TOTAL RDS:			642,651.60

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



OFERENTE	GILGAMI GROUP,SRL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO RDS
8	Copas para agua 6/1 de cristal	24	874.38	20,985.12
	TOTAL RDS:			20,985.12

CONSIDERANDO [31]: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO [32]: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO [33]: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

CONSIDERANDO [34]: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

CONSIDERANDO [35]: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de julio de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0011, llevado a cabo para la *“Adquisición de electrodomésticos para cubrir las necesidades de los diferentes departamentos del MOPC”*; y en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a la razón social conforme se describe a continuación, a saber:



CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LOTE UNICO

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICAR	MONTO RDS
1	Cafetera eléctrica para 12 tasas Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	29,367.84
2	Horno microondas, Color: negro o plateado, Material: acero inoxidable Tamaño interior: 358x235.5x327 mm. Dimensiones exteriores: 517 x 310 x 463 mm. Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	233,640.00
3	Nevera Ejecutiva de 4 pies color negro, blanco y plateado (24 de cada color) Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	1,081,082.02
4	Bebedero para agua fría y caliente Dimensiones aproximadas (centímetros) 94 x 31 x 31. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	232,224.00
5	Abanico de pedestal de 24 pulgadas Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	169,353.60
6	Estufa eléctrica de dos hornillas Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Protección contra el Calentamiento. Recubrimiento Antiadherente. Potencia 2x1000 w. Temperatura máxima de 500°C. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL	7,434.00
7	Estufa eléctrica de una hornilla Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	5,467.60
8	Copas para agua 6/1 de cristal	GILGAMI GROUP, SRL	20,985.12
9	Tasas para café 6/1 en porcelana	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	22,025.88

MONTOS ADJUDICAR POR OFERENTES

OFERENTE	GRUPO MARTE ROMAN, SRL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO RDS
ITEM	DESCRIPCION			
1		24	1,223.66	29,367.84



	Cafetera eléctrica para 12 tasas Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.			
3	. Nevera Ejecutiva de 4 pies color negro, blanco y plateado (24 de cada color) Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	72	15,015.03	1,081,082.02
7	Estufa eléctrica de una hornilla Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	6	911.27	5,467.60
9	Tasas para café 6/1 en porcelana	30	734.20	22,025.88
TOTAL RDS:				1,137,943.34

OFERENTE	ABASTECIMIENTO COMERCIAL, SRL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO RDS
2	Horno microondas, Color: negro o plateado, Material: acero inoxidable Tamaño interior: 358x235.5x327 mm. Dimensiones exteriores: 517 x 310 x 463 mm. Garantía: Mínimo 1 año en reemplazo, piezas y servicios.	36	6,490.00	233,640.00
4	Bebedero para agua fría y caliente Dimensiones aproximadas (centímetros) 94 x 31 x 31. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	24	9,676.00	232,224.00
5	Abanico de pedestal de 24 pulgadas Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	48	3,528.20	169,353.60
6	Estufa eléctrica de dos hornillas Material: Aluminio Rápido Calentamiento. Fácil de limpiar. 110V-60HZ. Protección contra el Calentamiento. Recubrimiento Antiadherente. Potencia 2x1000 w. Temperatura máxima de 500°C. Garantía: Mínimo 1 año de garantía en reemplazo, piezas y servicios	6	1,239.00	7,434.00
TOTAL RDS:				642,651.60

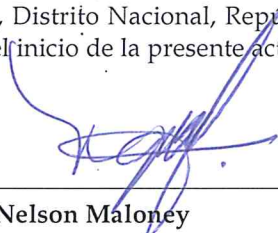
OFERENTE	GILGAMI GROUP, SRL			
----------	--------------------	--	--	--

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO RDS
8	Copas para agua 6/1 de cristal	24	874.38	20,985.12
	TOTAL RDS:			20,985.12

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0011 a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.



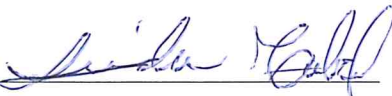
Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y Miembro



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

